

**RESOLUCIÓN No. 046 DE 2026**  
**(09 DE MARZO DE 2026)**

**"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ - INSDEPORTES CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El director del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ – INSDEPORTES CAJICÁ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 024 de 1996, modificado por el Acuerdo Municipal No. 011 de 1999, el Decreto Ley 019 de 2012 (Ley Antitrámites), la Ley 2052 de 2020, y

**I. CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que la Ley 489 de 1998 establece las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del Estado y dispone que la actividad administrativa debe orientarse al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, promoviendo la eficiencia en la gestión pública y la adecuada prestación de los servicios a los ciudadanos.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de calidad, estableciendo políticas de gestión y desempeño institucional orientadas al mejoramiento continuo de la administración pública y a la generación de valor público.

Que dentro de las políticas de gestión y desempeño institucional establecidas en el MIPG se encuentra la Política de Racionalización de Trámites, cuyo propósito es facilitar la interacción de los ciudadanos con el Estado mediante la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites y procedimientos administrativos.

Que el Decreto Ley 019 de 2012, conocido como Ley Antitrámites, establece medidas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, con el propósito de facilitar la relación entre los ciudadanos y las entidades del Estado.

Que la Ley 962 de 2005 establece disposiciones para racionalizar los trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado, con el fin de facilitar las relaciones entre la administración pública y los ciudadanos.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



Que el Decreto 2150 de 1995 dispone la supresión y reforma de regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la administración pública, con el objetivo de simplificar la gestión administrativa y mejorar la eficiencia del Estado.

Que la Ley 2052 de 2020 establece disposiciones para promover la digitalización de trámites y servicios, impulsar el uso de medios electrónicos en la administración pública y fortalecer la interoperabilidad entre entidades, con el propósito de mejorar la eficiencia institucional y la competitividad del país.

Que el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituye la herramienta oficial para el registro, actualización y publicación de los trámites y otros procedimientos administrativos de las entidades públicas, así como para el seguimiento a las estrategias de racionalización de trámites implementadas por las mismas.

Que las entidades públicas deben adelantar de manera permanente procesos de identificación, análisis, simplificación y mejora de sus trámites y servicios, con el fin de reducir cargas administrativas, optimizar los tiempos de respuesta y mejorar la experiencia del ciudadano en su interacción con la administración pública.

Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, en cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, ha adelantado procesos orientados a fortalecer la eficiencia administrativa y mejorar la prestación de los servicios dirigidos a la comunidad, especialmente aquellos relacionados con la participación de niños, jóvenes y ciudadanos en programas deportivos y recreativos.

Que, de conformidad con el Acta No. 01 del 25 de febrero de 2025 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, y en cumplimiento del orden del día de dicha sesión, la ingeniera Nubia Marcela Leiton realizó la socialización de la Política de Racionalización de Trámites liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, explicando que esta política tiene como finalidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y procedimientos administrativos de las entidades públicas, con el propósito de facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos y reducir tiempos de atención, costos, requisitos y pasos en las interacciones con el Estado.

Que durante dicha socialización se expuso que la Política de Racionalización de Trámites se fundamenta, entre otras disposiciones, en el Decreto Ley 019 de 2012 (Ley Antitrámites), la Ley 2052 de 2020, el Decreto 2150 de 1995, la Ley 489 de 1998 – artículos 17 y 18 – y la Ley 962 de 2005, normas orientadas a promover la supresión, simplificación y automatización de trámites administrativos, así como el uso del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT como herramienta para el registro, seguimiento y control de las estrategias de racionalización.

Que en el marco de dicha sesión se propuso ante la Junta Directiva de INSDEPORTES CAJICÁ la adopción e implementación de una Política Institucional de Racionalización de Trámites en la

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



entidad, orientada al mejoramiento continuo de la gestión administrativa y al fortalecimiento de la atención al ciudadano.

Que como parte de la implementación de esta política se definió inicialmente la racionalización de los procesos relacionados con la inscripción a cursos y el registro de novedades de estudiantes, los cuales se gestionarán a través de una plataforma tecnológica, con el fin de optimizar los tiempos de atención, facilitar el acceso de los usuarios a los servicios institucionales, fortalecer la gestión administrativa y garantizar la trazabilidad de la información.

Que igualmente se estableció la necesidad de realizar el correspondiente registro, seguimiento y reporte de las acciones de racionalización en la plataforma SUIT, documentando las evidencias del proceso conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario adoptar formalmente la Política de Racionalización de Trámites del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, con el fin de establecer lineamientos institucionales que permitan simplificar los procedimientos administrativos, fortalecer la gestión institucional y mejorar la relación entre la entidad y los ciudadanos.

# INSDEPORTES CAJICÁ

## II. RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR** la Política de Racionalización de Trámites de INSDEPORTES CAJICÁ, la cual estará integrada por el documento técnico contenido en el Anexo 1 y el Plan de Acción de Racionalización contenido en el Anexo 2.

**ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO.** Simplificar, estandarizar, eliminar y automatizar los trámites y procesos administrativos para facilitar la interacción de los ciudadanos con el Instituto.

**ARTÍCULO TERCERO. RESPONSABILIDAD.** La Oficina de Planeación y el Área de TIC serán los responsables de coordinar la implementación y el reporte de los avances ante el SUIT (Sistema Único de Información de Trámites).

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)




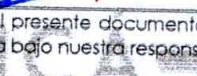


**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Cajicá - Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).



  
**DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN**  
**Director**

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Proceso
<b>Proyectó</b>	Nubia Marcela Leiton Martínez		Gestión de Recursos Tecnológicos y Plataformas Digitales
<b>Revisó y ajustó</b>	Roxan Elena González Tapia		Gestión Jurídica
<b>Revisó</b>	Herson Yesid Arroya Acevedo		Gestión Jurídica
<b>Aprobó</b>	Duván Alejandra López Calderón		Director

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)





# ANEXOS

# INSDEPORTES

## CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



**ANEXO 1**  
**DOCUMENTO TÉCNICO DE LA POLÍTICA**

**1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA**

Establecer los lineamientos institucionales para la simplificación, optimización, digitalización y mejora continua de los trámites y otros procedimientos administrativos del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, con el fin de facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios institucionales, reducir cargas administrativas, mejorar la eficiencia de la gestión pública y fortalecer la transparencia en la interacción entre la entidad y la comunidad.

**2. ALCANCE**

La presente política aplica a:

Todos los trámites, servicios y otros procedimientos administrativos (OPAS) que presta INSDEPORTES CAJICÁ.

Todos los servidores públicos, contratistas y dependencias del Instituto que participen en la gestión de trámites o atención al ciudadano.

Todos los procesos administrativos relacionados con la prestación de servicios deportivos, recreativos y comunitarios.

Incluye especialmente los procesos de:

- Inscripción a escuelas de formación deportiva
- Registro de novedades de estudiantes
- Uso y reserva de escenarios deportivos
- Programas deportivos institucionales

**3. MARCO NORMATIVO**

La Política de Racionalización de Trámites se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia – Artículo 209
- Decreto 2150 de 1995 – Supresión de trámites innecesarios
- Ley 489 de 1998 – Organización y funcionamiento de la administración pública
- Ley 962 de 2005 – Racionalización de trámites administrativos
- Decreto Ley 019 de 2012 – Ley Antitrámites
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Ley 2052 de 2020 – Digitalización de trámites

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



- Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP
- Sistema Único de Información de Trámites – SUIT

#### 4. PRINCIPIOS RECTORES

La implementación de la Política de Racionalización de Trámites se orientará por los siguientes principios:

##### **Buena fe:**

Se presume la veracidad de la información suministrada por el ciudadano, evitando exigencias innecesarias de certificaciones o autenticaciones.

##### **Gratuidad:**

Los trámites ofrecidos por INSDEPORTES CAJICÁ son gratuitos, salvo aquellos valores establecidos mediante Acuerdos Municipales o normas que regulen el uso de escenarios deportivos.

##### **Celeridad:**

Los procedimientos administrativos deberán gestionarse con eficiencia y dentro de tiempos razonables, evitando dilaciones injustificadas.

##### **Simplificación:**

Los trámites deberán contener únicamente los requisitos estrictamente necesarios para su realización.

##### **Digitalización:**

Se promoverá el uso de herramientas tecnológicas para facilitar la interacción entre los ciudadanos y la entidad.

##### **Transparencia:**

La información relacionada con los trámites institucionales deberá estar disponible para consulta pública, garantizando claridad en requisitos, pasos y tiempos de respuesta.

##### **Accesibilidad:**

Los trámites deberán diseñarse de forma sencilla, comprensible y accesible para todos los ciudadanos.

#### 5. ESTRATEGIAS DE RACIONALIZACIÓN

La política se implementará mediante tres tipos de racionalización:

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



### 5.1 Racionalización normativa:

Consiste en la revisión y ajuste de las normas internas que regulan los trámites institucionales con el fin de:

- Eliminar requisitos innecesarios
- Derogar disposiciones obsoletas
- Simplificar regulaciones internas
- Ajustar los procedimientos a la normatividad vigente

### 5.2 Racionalización administrativa:

Busca optimizar los procesos internos asociados a los trámites mediante:

- Reducción de pasos en los procedimientos
- Disminución de tiempos de respuesta
- Eliminación de firmas o autorizaciones innecesarias
- Integración de procesos institucionales
- Fortalecimiento de la ventanilla única institucional

### 5.3 Racionalización tecnológica

Consiste en el uso de herramientas tecnológicas que permitan mejorar la prestación de los servicios institucionales mediante:

- Formularios digitales de inscripción
- Automatización de registros
- Implementación de plataformas tecnológicas
- Digitalización de documentos
- Interoperabilidad de sistemas de información

En el caso de INSDEPORTES CAJICÁ, se implementará el uso de la plataforma PlaySync para la gestión de:

- Inscripciones a cursos
  - Registro de novedades de estudiantes
- con el fin de optimizar los tiempos de atención y garantizar la trazabilidad de la información.

## 6. TRÁMITES PRIORIZADOS PARA RACIONALIZACIÓN

En la fase inicial de implementación de esta política se priorizan los siguientes procesos:

Inscripciones a cursos deportivos

Este trámite permitirá a los ciudadanos realizar el proceso de inscripción a los programas deportivos del Instituto mediante herramientas digitales, reduciendo tiempos de atención y evitando desplazamientos innecesarios.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



## Registro de novedades de estudiantes

Este proceso permitirá registrar novedades relacionadas con los estudiantes inscritos en las escuelas deportivas, tales como:

- Cambios de horario
- Cambios de disciplina
- Retiro de programas
- Actualizaciones de información.

## 7. PROHIBICIONES (LEY ANTITRÁMITES)

Queda prohibido a todos los funcionarios de INSDEPORTES CAJICÁ:

- Exigir documentos que el Instituto ya tenga en sus archivos.
- Exigir declaraciones extrajudicial (Notaría) para demostrar parentesco de menores.
- Solicitar copias de la cédula al 150% (ya no es obligatorio según la Ley 2052).
- Exigir certificados de existencia legal que puedan consultarse en línea.

## 8. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN

La implementación de la Política de Racionalización de Trámites estará a cargo de:

- **Dirección del Instituto**  
Orientación estratégica y seguimiento institucional.
- **Proceso de Planeación estratégica:**  
Coordinación de la política y reporte ante el SUIIT.
- **Tecnologías de la Información**  
Desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas.
- **Dependencias misionales**  
Aplicación de las medidas de racionalización en los trámites bajo su responsabilidad.

## 9. REGISTRO EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES – SUIIT

INSDEPORTES CAJICÁ deberá registrar y actualizar sus trámites y procedimientos administrativos en el **Sistema Único de Información de Trámites – SUIIT**, garantizando:

- Transparencia de la información
- Actualización permanente
- Seguimiento a las acciones de racionalización.
- 

## 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento a la implementación de la Política de Racionalización de Trámites será realizado por el **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**, mediante:

- Revisión periódica de avances
- Evaluación de indicadores de racionalización

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



- Seguimiento al registro en SUIIT
- Reporte en el **formulario único de reporte de avance de la gestión – fu**

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Para evaluar el impacto de la política se podrán utilizar los siguientes indicadores:

- Número de trámites racionalizados
- Reducción de tiempos de respuesta
- Porcentaje de trámites digitalizados
- Número de trámites registrados en SUIIT
- Nivel de satisfacción del usuario



# INSDEPORTES

## CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**CAJICÁ**



**INSDEPORTES**  
CAJICÁ



CERTIFICACIÓN  
ISO 9001:2015  
N° 147 - 1004

## ANEXO 2

### PLAN ESTRATÉGICO DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES (2026)

#### 1. OBJETIVO DEL PLAN

Establecer la hoja de ruta para el levantamiento técnico, normalización y registro ante el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) de la totalidad de los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos (OPAS) de INSDEPORTES CAJICÁ, priorizando la simplificación de dos trámites de alto impacto ciudadano.

#### 2. FASES DE IMPLEMENTACIÓN (CRONOGRAMA)

- **Fase 1:** Inventario y Diagnóstico (Trimestre 1): Identificación de todos los servicios ofrecidos por las coordinaciones deportivas y administrativas que cumplen con la definición de trámite u OPA.
- **Fase 2:** Levantamiento de Fichas Técnicas (Trimestre 2): Documentación de requisitos, tiempos de respuesta, costos (si aplican) y base legal de cada trámite.
- **Fase 3:** Registro en el SUIT (Trimestre 3): Cargue oficial de la información en la plataforma de Función Pública para obtener la excelencia en seguridad jurídica.
- **Fase 4:** Ejecución de Racionalización (Trimestre 4): Implementación de mejoras en los dos trámites priorizados.

#### 3. ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Como parte del proceso de racionalización, el Instituto adoptará las siguientes medidas de choque durante el 2026:

- **Eliminación de Fotocopias:** En cumplimiento de la Ley 2052 de 2020, el Instituto no exigirá copias de documentos de identidad, certificados de EPS o documentos que ya reposen en sus archivos.
- **Lenguaje Claro:** Todas las fichas de trámites registradas en el SUIT se redactarán en lenguaje sencillo para que los padres de familia y deportistas comprendan los requisitos sin intermediarios.
- **Ventanilla Única Virtual:** Centralizar en el portal web institucional un botón de "Trámites y Servicios" que dirija directamente a los formularios de los dos trámites priorizados.

#### 4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizará el seguimiento trimestral a este plan. El cumplimiento de las metas de registro en el SUIT será el indicador principal para el reporte de la política de Racionalización de Trámites en el FURAG 2026.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

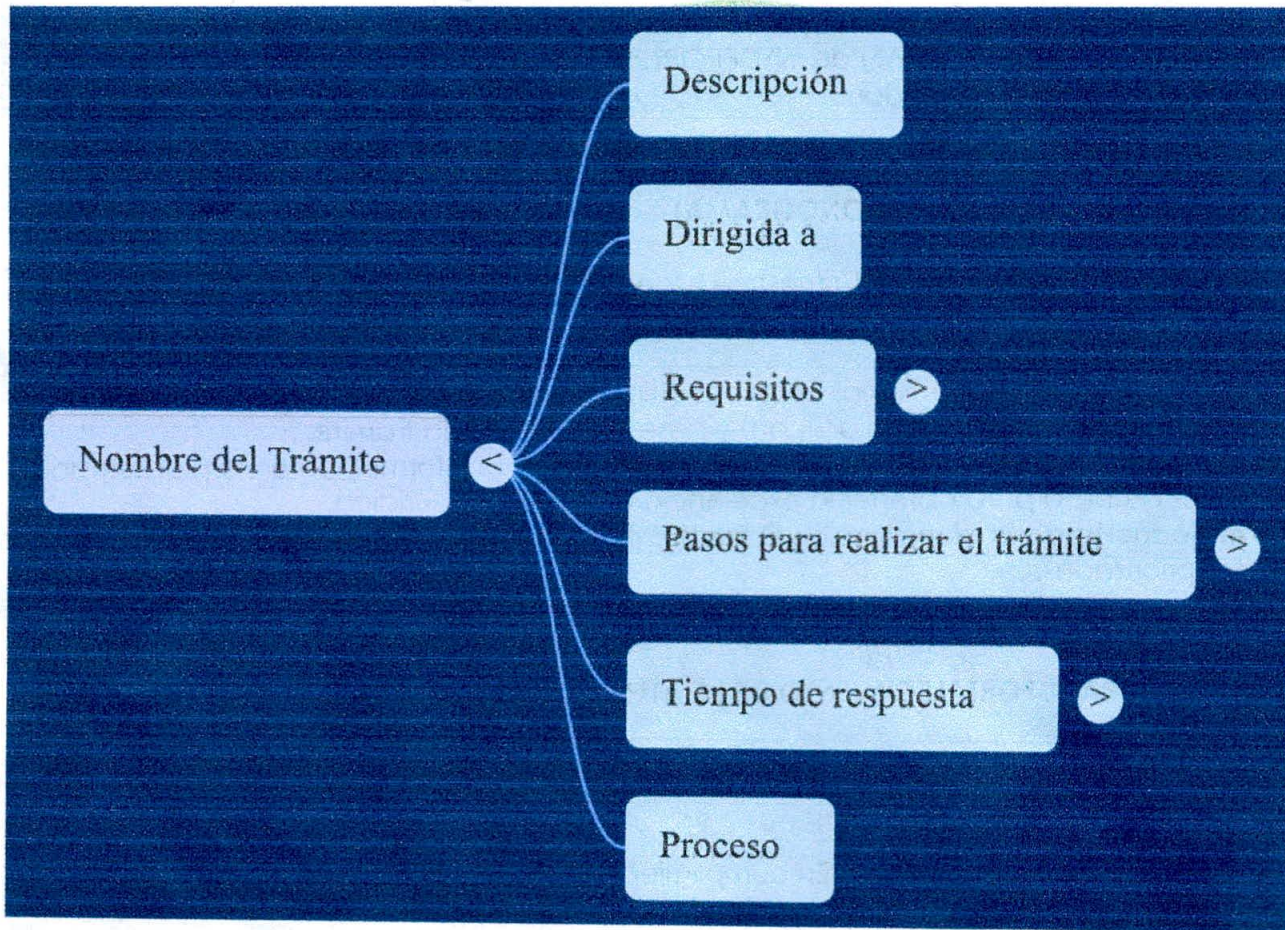
Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



## 5. FICHA DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN



Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



# INSDEPORTES Cajicá: Trámites más ágiles y digitales

Bajo la Resolución 046 de 2026, modernizamos la gestión administrativa para eliminar barreras, digitalizar procesos y mejorar la experiencia ciudadana con tecnología.

## Pilares de la Modernización



### Digitalización con PlaySync

Se implementará esta plataforma para gestionar inscripciones y novedades de forma 100% virtual.



### Eliminación de Pasos Innecesarios

Reducción de tiempos de respuesta y supresión de firmas o autorizaciones redundantes.



### Transparencia Total en el SUIT

Todos los trámites estarán registrados y actualizados en el Sistema Único de Información de Trámites.

## Beneficios y Prohibiciones (Ley Antitrámites)



### Cero Documentos Repetidos

El Instituto no podrá exigir documentos que ya reposen en sus archivos institucionales.



### Adiós a la Fotocopia al 150%

Según la Ley 2052, ya no es obligatorio presentar copias ampliadas de la cédula.

## Cronograma de Implementación 2026



Inventario de servicios y levantamiento de fichas técnicas.



Registro oficial de trámites en la plataforma SUIT.



Ejecución de mejoras y automatización de trámites priorizados.

© NotebookLM

# INSDEPORTES

## CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)

